



-2022 LAS MALVINAS SON ARGENTINAS-

SUNCHALES, 4 de octubre de 2022.

**DECRETO N° 3177/22**

**VISTO:**

El evento deportivo organizado por el Club Atlético Unión de Sunchales denominado "Fiesta Nacional del Fútbol Infantil" a llevarse a cabo del 6 al 10 de octubre de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en el citado evento confluyen numerosas instituciones deportivas y/o categorías de fútbol infantil provenientes de distintos puntos geográficos del país y en ocasiones del exterior;

Que el certamen constituye un acontecimiento de carácter deportivo, el cual ha venido reiterándose año tras año, desde 1985, con creciente éxito y fuerte impacto social, cultural y educativo en la comunidad, cumpliéndose este año 2022, la edición N° 37.-

Que este torneo amateur deportivo cuenta con numerosos reconocimientos tanto a nivel provincial como nacional, ha sido declarado mediante Resolución N° 079/95 de la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación Fiesta Nacional del Fútbol Infantil, y en el año 2003 fue declarada nuestra Ciudad de Sunchales Capital Provincial del Fútbol Infantil, mediante Resolución N° 2686/2003 del Gobierno de la Provincia de Santa Fe;

Que los organizadores enfocan la actividad deportiva desde el aspecto lúdico y socio-afectivo, y no como disparador de la competitividad, ya que su lema es "compartir, no competir";

Que los objetivos que guían al evento es fomentar los valores de cooperación y responsabilidad fortaleciendo vínculos de amistad y buena convivencia entre niños y adultos;

Por ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, dicta el siguiente:

**DECRETO N° 3177/22**

**Art. 1º)** Declárese de *Interés Municipal* la XXXVII Fiesta Nacional del Fútbol Infantil organizada por el Club Atlético Unión de la ciudad de Sunchales que se llevará a cabo en nuestra ciudad del 6 al 10 de octubre de 2022;


**Art. 2º)** El presente será refrendado por la Secretaria de Gestión.-

**Art. 3º)** Remítase copia del presente al Club Atlético Unión para su conocimiento.-

**Art. 4º)** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.-

  
LEANDRO LAMBERTI  
Secretaría de Gestión  
Municipalidad de Sunchales



  
Dr. GONZALO TOSELLI  
INTENDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de Sunchales